



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF. SUCESIÓN N° 2021-0621

Demandante: **CLAUDIA PATRICIA PARDO ZAMORA identificada con C.C. N° 52.123.536.**

Causante: **ROBERTO PARDO PARDO identificado con C.C. N° 17.016.094**

INADMITESE la presente DEMANDA para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes falencias:

1.- Alléguese copia del registro civil de nacimiento de la demandante señora CLAUDIA PATRICIA PARDO ZAMORA con el que se acredite el vínculo con su progenitor ROBERTO PARDO PARDO (Dec. 1260/70 - Num 3° art. 489 C. G. del P.).

2.- Respecto de los bienes relictos y con el fin de dar cabal cumplimiento a lo normado en el numeral 6° del art. 489 del C. G. P., apórtese nuevamente el certificado de avalúo catastral del predio perteneciente al causante, toda vez que el allegado con la demanda es ilegible.

Se reconoce como apoderado(a) al(a) Dr.(a) DIANA MARCELA TRIVIÑO SÁNCHEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **075**
Hoy 24 de septiembre de 2021.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Isabel Bernal Castro
Juez
Juzgado De Circuito
De 021 Familia
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e90f5df4c7fd612d67a40987cde86b38741368d3d0842338aee1e816d
b5e412**

Documento generado en 22/09/2021 05:10:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**